



## **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-**

Guatemala, septiembre 2017

### **Contenido**

Introducción.....	3
Hallazgos en la supervisión de portales electrónicos del Ministerio.....	4
Objetivo general de la Supervisión.....	5
Metodología y criterios aplicados.....	5
Alcance de la supervisión .....	6
Resultados generales de la supervisión .....	7
Fuente: Elaboración propia con base a supervisión de portales.....	7
Hallazgos por dependencia del CIV.....	8
1. Dirección Superior:.....	8
2. Registro de Precalificados de Obras: .....	10
3. Dirección General de Aeronáutica Civil: .....	10
4. Dirección General de Correos y Telégrafos: .....	12
5. Dirección General de Caminos:.....	15
6. Dirección General de Protección y Seguridad Vial: .....	18
7. Unidad de Control y Supervisión: .....	20
8. Dirección General de Transporte: .....	23

9.	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía: .....	25
10.	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología: .....	27
11.	Unidad Ejecutora de Conservación Vial: .....	29
12.	Fondo para la Vivienda: .....	31
13.	Unidad de Vivienda Popular:.....	33
14.	Unidad de Construcción de Edificios del Estado: .....	35
15.	Fondo Social de Solidaridad: .....	37
16.	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional: .....	39
	Recomendaciones .....	41

## Introducción

- La **Constitución Política de la República de Guatemala** reconoce el derecho de acceso a la información en poder del Estado como manifestación principal de un principio de publicidad de la actuación administrativa y el derecho de petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública**.
- La **Ley de Acceso a la Información Pública** -LAIP-, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública. Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública -SECAI-.
- El presente informe se refiere a la supervisión realizada en el mes de agosto del 2017 por parte de la SECAI al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el cual publica información de oficio en portales a cargo de los titulares de sus principales dependencias, siendo estas: 1) Dirección Superior, 2) Registro de precalificados de obras; 3) Dirección General de Aeronáutica Civil, 4) Dirección General de Correos y Telégrafos, 5) Dirección General de caminos, 6) Dirección General de Protección y Seguridad Vial, 7) Unidad de control y supervisión, 8) Dirección General de Transportes, 9) Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, 10) INSIVUMEH, 11) Unidad Ejecutora de Conservación Vial, 12) Fondo para la Vivienda, 13) Unidad de construcción de Edificios del Estado, 14) Unidad de Construcción de Edificios del Estado, 15) Fondo Social de Solidaridad, 16) Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
- Se incluyen hallazgos generales y por dependencia, debiendo hacer las correcciones correspondientes para dar un total cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información, y en particular a la publicación de la información de oficio que estipula los artículos 10 y 11 de la citada Ley. Como parte de la metodología se implementa una valoración de 0 a 100% con el objeto de orientar al sujeto obligado del grado de cumplimiento, sin embargo, la Ley no puede ser de cumplimiento parcial, por lo que deberá de mejorar los aspectos señalados en el presente informe.
- La calidad y veracidad de la información que se publica es responsabilidad de las autoridades superiores; y será remitido a la **Contraloría General de Cuentas** para que en el marco de sus atribuciones y planes de trabajo, considere la verificación de la información de oficio que es publicada en los respectivos portales electrónicos.

## Hallazgos en la supervisión de portales electrónicos del Ministerio

A continuación se presentan los hallazgos y observaciones derivadas de la supervisión realizada en los diferentes portales habilitados por el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-** atendiendo lo que establece el artículo 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

Los artículos mencionados, se refieren a la denominada información de oficio la cual debe estar disponible en forma física en las Unidades de Información Pública y publicada en los portales o páginas web. Atendiendo a los principios de sencillez y máxima publicidad, la información debe actualizarse 30 días después de producidos los cambios, ser legible y exacta.

Los hallazgos y observaciones que se detallan en el presente informe hacen referencia a los numerales de los artículos correspondientes, siendo deficiencias que deben mejorarse para incrementar el nivel de cumplimiento de la LAIP la cual *es de orden público, de interés nacional y de utilidad social* (Art. 2 LAIP); debiéndose someter los sujetos obligados a las sanciones administrativas y penales que establece la legislación vigente.

Como **observación general** se destaca que la LAIP es de observación general por lo que la publicación de toda la información de oficio detallada en los diferentes numerales les es aplicable y obligatoria. Sin embargo, cuando exista una justificación legal o financiera, esta debe publicarse en el apartado correspondiente para aclaración de quienes lo consulten y de la entidad reguladora, a efecto de no considerarse como incumplimiento. Esta justificación o aclaración preferentemente debe publicarse mensualmente por parte del funcionario que corresponda para cada caso.

El CIV está organizado en 16 dependencias cada una con su respectivo portal electrónico; sin embargo, el Ministerio como tal es el sujeto obligado, por lo que las recomendaciones son trasladadas a la autoridad superior de dicha entidad, quien a su vez deberá coordinar internamente la revisión de los hallazgos derivados del presente informe emitido por la Autoridad Reguladora.

## Objetivo general de la Supervisión

- El **objetivo de la supervisión** es verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- en cuanto a la publicidad de la información pública de oficio establecida en los artículos 10 y 11 de la citada normativa.

## Metodología y criterios aplicados

- El objeto de supervisión es la publicación de la información detallada como información de oficio y que forma parte de las obligaciones de transparencia que establece para las entidades del Organismo Ejecutivo.
- La supervisión se realiza a través de la aplicación de formularios específicos para verificar los principales aspectos que la Ley establece en el artículo 10 y 11 de la Ley, elementos que se desglosan para su revisión individual. Los formularios pueden ser solicitados por los sujetos obligados, con el objeto de revisar las deficiencias y aspectos a mejorar.
- Con fines ilustrativos se incluye una calificación o ponderación entre 0 y 100% así como colores que ilustran el grado de cumplimiento. Sin embargo, es importante destacar que la Ley se debe cumplir en un 100% y no en forma parcial, por lo que el la implementación de escalas se incluyen con el objeto de facilitar la interpretación del sujeto obligado y facilita la visualización de los resultados.
- En la publicación de oficio objeto de supervisión, se tomará como cumplimiento cuando la misma esté completa y actualizada; y el formato utilizado sea entendible y adecuado a los principios de máxima publicidad y sencillez que la Ley establece.
- Cuando por alguna razón financiera o legal no corresponda la publicación de determinada información, se requiere que se publique la justificación indicando porque no aplica o corresponde.
- Si no es posible establecer el ingreso total de cada individuo en forma individual, no se cumple con lo establecido en la Ley. Es decir, si el sujeto obligado publica un listado de puestos, y en otro archivo los nombres de los empleados sin indicar que puesto ocupa cada servidor público; o si se publican escalas salariales generales, en lugar de datos individuales con los cuales pueda conocerse el ingreso total de cada persona; no se cumple con lo establecido en la Ley y se vulnera los principios de sencillez y máxima publicidad.

## Alcance de la supervisión

- La supervisión de portales electrónicos se llevó a cabo en el **mes de agosto de 2017** en las fechas indicadas en los hallazgos por dependencia, tomando en cuenta los 29 numerales del artículo 10 y los 3 numerales del artículo 11 de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, además se tomaron en cuenta los principios de sencillez y máxima publicidad. Con base a lo anterior, el portal debe ser de fácil acceso a los usuarios, la información debe ordenarse de acuerdo a lo establecido en la Ley, y los formatos deben ser comprensibles, con adecuada resolución para su publicación, y la información debe corresponder al título y fecha que se identifica.
- La **Ley de Acceso a la Información Pública** considera al Titular del **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** como sujeto obligado, y por tanto, responsable de asumir las acciones y procedimientos que establece la Ley. Sin embargo, a criterio del titular del sujeto obligado, puede publicar la información de oficio en un mismo portal o en páginas asignadas por dependencia. En todo caso, sin excepción debe incluirse la información de la totalidad de dependencias que conforman el sujeto obligado.

## Resultados generales de la supervisión

Nivel de Cumplimiento General Portales Electrónicos Supervisados  
Información de oficio con base a lo requerido en los Artículos 10 y 11  
Ley de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Agosto 2017

No.	ARTÍCULO 10	Nivel de Cumplimiento
1	DIRECCIÓN SUPERIOR	83.33
2	REGISTRO DE PRECALIFICADOS DE OBRAS	0.00
3	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	79.69
4	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	70.31
5	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	52.70
6	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	60.29
7	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN	79.03
8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	85.29
9	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA	60.47
10	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	86.54
11	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL	87.84
12	FONDO PARA LA VIVIENDA	78.13
13	UNIDAD DE VIVIENDA POPULAR	56.67
14	UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO	83.82
15	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	92.86
16	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL	67.74

Fuente: Elaboración propia con base a supervisión de portales

## Hallazgos por dependencia del CIV

A continuación se presentan observaciones que deberán revisadas y corregidas en cada uno de los portales que conforman al CIV, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 1. Dirección Superior:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (25/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	Por principio de sencillez, actualización y máxima publicidad es importante publicar los acuerdos que derogan las normas que se publican en este apartado. Asimismo en la publicación del Acuerdo 114-2007 hacen falta algunas dependencias con las que el Ministerio sí cuenta actualmente (se tienen registradas 15 dependencias y el acuerdo solamente menciona 11). El marco normativo de la estructura orgánica debe ser claro y la información publicada debe estar completa y estar actualizada.
2	Directorio de la entidad	Revisar que el directorio este completo y actualizado, por ejemplo, no se hace referencia a la radio TWA.
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	Se recomienda totalizar por renglón el gasto erogado mensualmente, para dar certeza a la exactitud de la información publicada.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	No se publica la información referente a los resultados que cada mes se reportan en el Plan Operativo Anual -POA-.
	Resultados del POA	
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	No se publica el detalle de los costos y el precio unitario en el formato publicado, tal y como lo establece la LAIP.
12	Viajes nacionales	



	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	El formato no cuenta con toda la información que requiere el numeral como las características del bien o servicio adquirido o los datos generales del arrendatario.
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	No existe información al respecto, la cual es obligatorio por ser el titular del Despacho Superior contraparte en los Fideicomisos suscritos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. En este apartado puede publicarse la información general, y remitirlo a los portales donde se detalle la ejecución cuando las dependencias cuenten con portal propio y sean responsables directos de la ejecución.
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>1</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	Se recomienda totalizar por renglón (grupo 0 y grupo 18) el gasto erogado mensualmente, para dar certeza a la exactitud de la información publicada. Se incluye asesores pagados con

<sup>1</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

		fondos de préstamos por considerarse fondos públicos, independientemente del tipo de contratación.
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>83.33 %</b>

## 2. Registro de Precalificados de Obras:

### Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (28/08/2017):

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en los **artículos 10 y 11** se encontraron los siguientes incumplimientos:

- En el directorio de dependencias de la dirección superior el REGÍSTRO DE PRECALIFICADOS DE OBRAS aparece como una dependencia del Ministerio pero no tiene una página propia sino que se consigna la misma dirección web del Ministerio pero en esta página no tienen un apartado específico para esta dependencia.

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 0.00%**

## 3. Dirección General de Aeronáutica Civil:

### Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (24/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	No se publica la información relevante relacionada con el marco normativo
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	No se cumple con la publicación actualizada del directorio de empleados y servidores públicos, con la información de teléfonos y direcciones de correo electrónico oficiales.
4	Remuneraciones	La información es incompleta, dado que no se publica la información relacionada con viáticos (en forma adicional a lo publicado en el numeral 12), y detallar que otro tipo de remuneración reciben en forma desglosada y detallada. Es importante totalizar por renglón de gasto la ejecución mensual.
5	Misión	No se publica
	Objetivos	No se publica
	Plan operativo anual	

	Resultados del POA	No se publica la información referente a los resultados que cada mes se reportan en el Plan Operativo Anual -POA-.
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	En caso de no contar con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes de Estado, se recomienda publicar una justificación al menos cada cuatrimestre, para que la información se encuentre actualizada suscrito y fechado por autoridad competente.
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	

28	Pertenencia sociolingüística	Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>2</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>79.69%</b>

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en los **artículos 10 y 11** se encontraron los siguientes incumplimientos:

#### 4. Dirección General de Correos y Telégrafos:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (28/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	Referente a la estructura orgánica, las funciones de la entidad y las dependencias y el marco normativo, no abre el documento que aparece cargado como Normativa.
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	Sobre las remuneraciones de empleados y servidores públicos, debieran incluir una columna adicional para establecer los montos totales. Honorarios es una columna diferente únicamente para el personal 029. Adicional a esto es importante que incluyan dietas, viáticos y gastos de representación (ver formato utilizado por Despacho Superior)
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	El documento cargado solo establece la cantidad de metas físicas pero no señala cuáles son esas metas físicas. Es importante publicar el POA y sus resultados mensuales, ya que con ello se

<sup>2</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

		estaría cumpliendo con 3 de los 4 aspectos requeridos en este numeral.
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	NO existe publicación de información de depósitos constituidos con fondos públicos de diversas fuentes, correspondientes al año 2017.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	Debe complementarse y completarse la información sobre la contratación de bienes y servicios, incluyendo servicios básicos.
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	Sobre los contratos de arrendamiento, la información publicada corresponde al numeral 11, aquí debiera aparecer información con respecto a arrendamientos de bienes inmuebles.
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	Este numeral hace referencia a la información clasificada como reservada o confidencial no al índice de los numerales del artículo 10. Cuando las entidades a través de los mecanismos que la Ley establece (artículos 21 al 29) no entregan la información solicitada es necesario publicar dichas resoluciones así como el listado de

		solicitudes que son resueltas en forma negativa. Sino es el caso, debe indicarse y suscribirse por parte de la persona encargada de la Unidad de Información Pública. De esta información también debe darse cuenta en el informe anual remitido a la autoridad reguladora.
28	Pertenencia sociolingüística	Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>3</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	La información se debe actualizar conforme al artículo 7 de la LAIP.
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>79.69%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 79.69%**

---

<sup>3</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

## 5. Dirección General de Caminos:

### Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (23/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	Parcial. Referente a la estructura orgánica, las funciones de la entidad y las dependencias y el marco normativo el documento publicado tiene poca resolución y hay partes que no se legible.
	Marco normativo	Debe completarse y actualizarse el marco normativo, ya que únicamente se incluye el reglamento.
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	NO se publica información relacionada con gastos de representación, dietas y otras remuneraciones. La información es incompleta por lo que se recomienda utilizar el formato implementado por la dirección superior y completar la información. No se cumple con la publicidad de contratos por honorarios bajo el grupo 18, el cual refleja una ejecución presupuestaria superior a los Q 3 millones.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	No se publica la información referente a los resultados que cada mes se reportan en el Plan Operativo Anual -POA-.
6	Manuales	
7	Presupuesto	Sobre presupuesto, programas y modificaciones y transferencias internas y externas, se recomienda mejorar la resolución de escaneo de los documentos, puesto que parte de la información no es legible.
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	La información publicada no es legible y contraria a los principios de máxima publicidad y sencillez. Igualmente, deben considerarse las políticas de datos abiertos que el Organismo Ejecutivo está impulsando en el marco del DGP (Plan de Gobierno Abierto).
9	Depósitos con fondos públicos	La justificación publicada no corresponde, y existe obligación de publicar información relacionada con este numeral.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	Información publicada no está actualizada y no es legible.

12	Viajes nacionales	Sobre viajes nacionales e internacionales, falta agregar una columna para consignar lo relativo a boleto aéreo, si no ejecutan se coloca Q0.00.
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	Debe publicarse la justificación, ya que la ley es de aplicación general. Se requiere una aclaración detallada por autoridad competente.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	La información es incompleta, no se detalla como indica la Ley, la fuente de financiamiento, tiempo de ejecución, beneficios, nombre del funcionario responsable de la obra y el contenido y detalle de las especificaciones de los contratos.
19	Contratos de arrendamiento	El documento publicado esta desactualizado, para mayor aclaración debe indicarse mensualmente cualquier erogación por este concepto y coincidir con la ejecución presupuestaria.
20	Cotizaciones y licitaciones	Sobre contrataciones a través de los procesos de cotización y licitación, falta plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato. El documento está desactualizado, la última publicación es de mayo 2017.
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	Información desactualizada, la última información es del mes de mayo 2017 a la fecha del monitoreo.
23	Auditorías	Información desactualizada, se incluyen tanto auditorías internas como gubernamentales hasta la última realizada.
26	Funcionamiento de archivo	Se publica información presupuestaria lo cual no corresponde, debiendo cumplir con lo que se detalla en cada numeral.
27	Índice de la información clasificada	Sobre el índice de la información debidamente clasificada, este numeral hace referencia a la información clasificada como reservada o confidencial no al índice de los numerales del artículo 10, por lo cual se debe de publicar la información que corresponde, si no se tiene información reservada se debe publicar una justificación indicándolo.
28	Pertenencia sociolingüística	No hay información en este numeral por lo que deben elaborar un informe con datos de los usuarios de sus servicios.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	Justificación no legal, ya que es aplicable la publicación de la ejecución presupuestaria.



2	Listado de asesores	Justificación no legal, ya que es aplicable la publicación de la ejecución presupuestaria.
3	Gastos y viáticos al exterior del país	Información desactualizada al mes de febrero.
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>57.20%</b>

**Recomendación general:** la información publicada en su mayoría esta desactualizada, desordenada y en baja resolución lo cual dificulta la consulta de la información. Es importante atender las observaciones indicadas y en general mejorar lo relacionado con la información de oficio atendiendo a los principios de publicidad, transparencia y sencillez.

## 6. Dirección General de Protección y Seguridad Vial:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (25/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	El directorio está incompleto, debe incluirse la dirección y teléfonos de todas las dependencias que lo conforman, por lo que se considera de cumplimiento parcial.
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	Cumplimiento parcial. Es obligatorio publicar el total de trabajadores independientemente del tipo de contrato o renglón presupuestario, una vez genere honorarios y/o salarios, y debe coincidir con el gasto ejecutado mensualmente.
5	Misión	La información no se publica, se visualiza el título del documento pero el enlace no abre el documento indicado. No es posible acceder a la información.
	Objetivos	La información no se publica, se visualiza el título del documento pero el enlace no abre el documento indicado. No es posible acceder a la información.
	Plan operativo anual	La información no se publica, se visualiza el título del documento pero el enlace no abre el documento indicado. No es posible acceder a la información.
	Resultados del POA	La información no se publica, se visualiza el título del documento pero el enlace no abre el documento indicado. No es posible acceder a la información.
6	Manuales	
7	Presupuesto	Incumplimiento. En relación al presupuesto, programas y modificaciones y transferencias internas y externas, el documento que tienen en el numeral 07 corresponde al numeral 8. Debe publicarse el presupuesto de ingresos y egresos, así como programas. Si se publican modificaciones y transferencias hasta el mes de junio 2017.
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	La información publicada no es legible.
9	Depósitos con fondos públicos	Debe incluirse de inmediato al acceso al numeral la información sobre las cuentas de depósitos de las dependencias, la cuáles están registradas en los sistemas financieros. De no existir ningún depósito realizado con fondos públicos, debe publicarse una nota de la autoridad financiera responsable indicándolo y justificándolo.

10	Cotizaciones y licitaciones de programas	Se sugiere que al ingresar al numeral este inmediatamente la nota justificando. Porque lo que aparece primero es la palabra NO APLICA, pero al dar clic aparece la justificación.
11	Contratación de bienes y servicios	No se publican los precios unitarios, el número de identificación tributaria -NIT- del proveedor y el contenido de contratos, como la ley lo requiere.
12	Viajes nacionales	Únicamente se publica el valor del viaje, la ley requiere el listado de viajes autorizados para funcionarios y empelados, incluyendo los objetivos del viaje, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	
14	Contratos de mantenimiento	Cumplimiento parcial, en relación a los contratos de mantenimiento, no se publica la información del plazo del contrato y el NIT del proveedor.
15	Subsidios	Se sugiere que al ingresar al numeral este inmediatamente la nota justificando. Porque lo que aparece primero es la palabra NO APLICA, pero al dar clic aparece la justificación firmada por autoridad competente.
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	Se sugiere que al ingresar al numeral este inmediatamente la nota justificando. Porque lo que aparece primero es la palabra NO APLICA, pero al dar clic aparece la justificación firmada por autoridad competente.
17	Empresas precalificadas	Se sugiere que al ingresar al numeral este inmediatamente la nota justificando. Porque lo que aparece primero es la palabra NO APLICA, pero al dar clic aparece la justificación firmada por autoridad competente.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	La información no es completa y es confusa. El documento publicado indica que se da información de contratos del sub grupo 18; sin embargo deben incluirse el listado de las obras en ejecución o ejecutadas total y parcialmente, con desglose de su ubicación, costo, fuente de financiamiento, beneficiarios, empresa ejecutora, responsable y contenido del contrato; tal y como establece la Ley.
19	Contratos de arrendamiento	Debe actualizarse el documento aclaratorio o justificación mensualmente.
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	Se sugiere que al ingresar al numeral este inmediatamente la nota justificando. Porque lo que aparece primero es la palabra NO APLICA, pero al dar clic aparece la justificación.
22	Compras directas	

23	Auditorías	No hay información publicada. Se publican los títulos primer, segundo y tercer trimestre, pero al ingresar o dar clic al enlace no se tiene acceso a la información.
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	La información publicada es confusa, no es comprensible la aclaración o justificación. Se sugiere revisar la información publicada y la normativa en lo referente a clasificación de información.
28	Pertenencia sociolingüística	No se publica información. Se incluye un link o enlace el cual no está direccionado a ningún documento.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	El ejercicio de su presupuesto, actualizado mes de mayo, los demás meses no permite el ingreso al dar clic o acceder al enlace.
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	No se publica información en este numeral.
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>60.29%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 60.29%**

## 7. Unidad de Control y Supervisión:

**Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (29/08/2017):**

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en los **artículos 10 y 11** se encontraron los siguientes incumplimientos:

El portal electrónico no es de fácil acceso a la usuarios puesto que no aparece un botón específico para “Información Pública de Oficio” sino que se buscó en todos los menú hasta que se encontró en el menú de decretos un apartado de “decreto 57-2008” y un botón de consultar.

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	No hay información publicada sobre viáticos y dietas, en caso no proceda debe publicarse la aclaración o justificación por autoridad competente.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	

	Resultados del POA	
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
	Inventario de bienes inmuebles	
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	No hay información o aclaración. El documento al que se ingresa está vacío.
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	No hay información o aclaración.
28	Pertenencia sociolingüística	Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>4</sup> En este

<sup>4</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

		sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia.
	<b>ARTÍCULO 11</b>	
<b>1</b>	Ejercicio de su presupuesto	
<b>2</b>	Listado de asesores	
<b>3</b>	Gastos y viáticos al exterior del país	Sobre informe de gastos y viáticos al exterior del país, se hace referencia a los años 2014, 2015 y 2016, sin embargo no hay justificación para el 2017.
	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>79.03%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 79.03%**

## 8. Dirección General de Transporte:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (25/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	La información publicada sobre el numeral 1 no es legible, por lo que se considera de cumplimiento parcial. Debe mejorarse la resolución y asegurarse que los documentos publicados sean legibles.
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	No se publican los resultados mensuales del Plan Operativo Anual -POA-.
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	No se publica información sobre transferencias o alguna aclaración o justificación por autoridad competente.
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	

18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	La información está incompleta no se publica información sobre las características del bien o servicio.
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	La información debe complementarse en el informe, ya que el mismo se limita a la información sociolingüística de quienes requieren información pública, no así de los usuarios de los servicios.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	La información publicada es sin movimiento, sin embargo esto difiere de la información publicada en el numeral 12, en el cual se incluye información de viáticos.
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>85.29%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 85.29%**



## 9. Fondo para el Desarrollo de la Telefonía:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (25/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	La información es incompleta y no cumple con la función de un directorio telefónico, por lo que se recomienda incluir las extensiones telefónicas.
4	Remuneraciones	La información publicada es incompleta e inexacta dado que se omite la información ejecutada por concepto de dietas. Se verificó por ejemplo, la ejecución presupuestaria y en este renglón presupuestario se habían erogado Q 35,200.00. Deben incluirse la totalidad de los renglones que generan salarios y honorarios.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	No se publica información
12	Viajes nacionales	Sobre viajes nacionales e internacionales, la información indica que no han hecho uso de este rubro, porque no han sido considerados en el presupuesto de gastos, en vista que se encuentra la justificación, se considera que hay un cumplimiento parcial, ya que el documento cargado indica que la información es de enero a marzo.
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	

14	Contratos de mantenimiento	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
15	Subsidios	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
17	Empresas precalificadas	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
19	Contratos de arrendamiento	No se publica la información exacta y completa. La ley requiere que se incluya las características de los bienes, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.
20	Cotizaciones y licitaciones	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
21	Fideicomisos con fondos públicos	No se publica información. En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.
22	Compras directas	No se publica información completa. El informe publicado no incluye información del proveedor, NIT, e información de la compra tal y como lo establece la Ley.
23	Auditorías	NO se publica información, deben incluirse tanto auditorías gubernamentales como internas.
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Sobre informe de pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, se considera la falta de cumplimiento debido a que esta información generada es muy general, y no se visualizan datos sobre el servicio prestado a los usuarios que visitan la entidad.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	NO se publica información del año 2017.
3	Gastos y viáticos al exterior del país	No se publica información del año 2017.
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>60.47%</b>

La información relacionada con ejecución del gasto es la que refleja mayor grado de incumplimiento, la información publicada debe coincidir con la información financiera y su ejecución mensual. Es importante incluir aclaraciones y justificaciones mensuales emitidas por autoridad competente, caso contrario se considera incumplimiento.

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 60.47%**

## **10. Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología:**

**Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (30/08/2017):**

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	El marco normativo, el marco normativo hace referencia a toda la legislación que le sea aplicable y regule las funciones de la institución, no solamente de la Unidad de Información Pública.
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	En relación a las remuneraciones de empleados y servidores públicos, es importante aclarar la información atendiendo los principios de sencillez y máxima publicidad. Por ejemplo, ¿Jornal diario hace referencia a salarios y honorarios por igual? ¿Se erogan gastos de representación? La información debe ser exacta, completa y actualizada incluyendo tanto salarios como honorarios (Renglón presupuestario, 021, 022, 029, 031, subgrupo 18 y todos aquellos sobre remuneraciones del personal y funcionarios sin importar el tipo de contrato).
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	

10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	Sobre subsidios, becas y transferencias, la justificación solo hace referencia a los subsidios, no se mencionan becas o transferencias.
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>5</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia.
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	

<sup>5</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>86.54%</b>
--	------------------------------	---------------

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 86.54%**

## **11. Unidad Ejecutora de Conservación Vial:**

**Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (25/08/2017):**

<b>Numeral</b>	<b>ARTÍCULO 10</b>	<b>DIRECCIÓN SUPERIOR</b>
<b>1</b>	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
<b>2</b>	Directorio de la entidad	
<b>3</b>	Directorio de empleados	
<b>4</b>	Remuneraciones	La información está incompleta. No se incluye el detalle del personal que genera honorarios y que son cancelados en el grupo 18 del manual de clasificación presupuestaria. Se verificó y existe ejecución en los renglones 183, 184, 186 y 188.
<b>5</b>	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	No se publica información sobre los resultados mensuales del Plan Operativo Anual -POA-.
<b>6</b>	Manuales	
<b>7</b>	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
<b>8</b>	Ejecución Presupuestaria	
<b>9</b>	Depósitos con fondos públicos	
<b>10</b>	Cotizaciones y licitaciones de programas	
<b>11</b>	Contratación de bienes y servicios	
<b>12</b>	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
<b>13</b>	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	
<b>14</b>	Contratos de mantenimiento	

15	Subsidios	Sobre subsidios, becas y transferencias, no tiene información sobre subsidios y becas.
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	La información que se publica no está completa; debe incluirse los contratos respectivos para su descarga y consulta.
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Únicamente se publica mapa lingüístico general. Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>6</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>87.84%</b>

En caso de no haber ejecutado recursos por dicho concepto autoridad competente debe aclarar y justificar y publicar dicho documento en este numeral.

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 87.84%**

<sup>6</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

## 12. Fondo para la Vivienda:

### Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (28/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	La información es incompleta, debe incluirse según marco normativo, las funciones de las dependencias y departamentos. Debe agregarse la fecha de actualización.
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	En relación a las remuneraciones de empleados y servidores públicos, se coloca parcial porque tienen por renglón hasta el mes de mayo, junio y julio solo tienen listado con honorarios se deduce que es renglón 029; no especifica bonos y viáticos; en la casilla de viáticos envían al art. 11 numeral 3 del mes de mayo.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	Debe publicarse los resultados mensuales del Plan Operativo Anual -POA-
	Resultados del POA	
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	En relación a subsidios, becas y transferencias, no hay justificación de becas y transferencias. En subsidios les hace falta criterios y padrones de beneficiarios

	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	Debe publicarse la justificación o aclaración, ya que la ley es de aplicación general. Se requiere una aclaración legal o financiera elaborada por autoridad competente.
17	Empresas precalificadas	La información debe completarse incluyendo el renglón para el que fueron precalificados.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Únicamente se publica mapa lingüístico general. Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>7</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>78.13%</b>

Debe colocar fecha de actualización a la información. En el caso de los numerales en los cuales no generan información deberá de publicarse la justificación por parte del departamento legal o financiero, indicando porque no se cuenta con la información; dado que la Ley es de aplicación general para todos los sujetos obligados.

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 78.13%**

<sup>7</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.



### 13. Unidad de Vivienda Popular:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (31/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	No hay información de las funciones de las dependencias y departamentos ni el marco normativo en este numeral. Solamente aparece publicado el organigrama.
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	No se incluye el directorio de empleados y números fijos y extensiones donde se puede contactar a los empleados y servidores públicos-
4	Remuneraciones	Sobre remuneraciones de empleados y servidores públicos, deben aparecer viáticos también aquí, otras remuneraciones como gastos de representación (que sí se pagan) deben aparecer reflejados en este numeral. No aparecen bonos o justificación que explique que no se pagan por alguna razón, aunque 022 como mínimo bonificación incentivo si recibe. Se sugiere modificar los formatos.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	No se publican los resultados mensuales del Plano Operativo Anual -POA-
6	Manuales	Deben publicarse únicamente los manuales vigentes, no se incluye en este apartado el POA.
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	La justificación debe ser más específica, e indicar si existe o no ejecución presupuestaria en contratos de mantenimiento. Al indicar que no se posee información, puede inferirse que es un incumplimiento interno, y no que no haya ejecución del gasto.
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.

14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	
	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	La justificación debe ser más específica, e indicar si existe o no ejecución presupuestaria en contratos de mantenimiento. Al indicar que no se posee información, puede inferirse que es un incumplimiento interno, y no que no haya ejecución del gasto.
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	Aclarar porque se refiere en esta apartado a programas y no a fideicomisos
22	Compras directas	Los documentos publicados están duplicados, se indica que existe información actualizada al año 2017, pero la información corresponde a la misma que se encuentra en el apartado del 2016.
23	Auditorías	No está actualizado, deben publicarse auditorías internas y externas gubernamentales.
26	Funcionamiento de archivo	Debe publicarse la publicación de archivo elaborada por la autoridad superior del Ministerio.
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Únicamente se publica mapa lingüístico general. Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>8</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>56.67%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 56.67%**

<sup>8</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

## 14. Unidad de Construcción de Edificios del Estado:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (28/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	Debe publicarse igualmente el cargo correspondiente
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	El Plan Operativo Anual -POA- que se publica corresponde al año 2015; y la memoria de labores corresponde al 2014.
	Resultados del POA	Deben publicarse los avances mensuales del POA 2017
6	Manuales	
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
	Depósitos con fondos públicos	Sobre depósitos con fondos públicos, en este numeral se debe publicar cualquier depósito en la cuentas de la entidad por ejemplo los reembolsos de los fondos rotativos.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	Sobre contratación de bienes y servicios, en el numeral 11 descarga el mismo documento del numeral 10.
12	Viajes nacionales	Debe incluirse el objetivo y destino de los viajes; y denominarse de dicha forma en los formatos.
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	

	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	No se publican las características del bien o servicio adquirido.
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	Se debe referir a fideicomisos y no a programas.
22	Compras directas	No se publican la información de compras directas mensualmente que corresponden al año 2017, los documentos del 2016 están duplicados.
23	Auditorías	No está actualizado, deben publicarse auditorías internas y externas gubernamentales. Auditoría Interna debe garantizar que se mantenga actualizado.
26	Funcionamiento de archivo	Debe publicarse la publicación de archivo elaborada por la autoridad superior del Ministerio.
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Únicamente se publica mapa lingüístico general. Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>9</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>83.82%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 83.82%**

<sup>9</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

## 15. Fondo Social de Solidaridad:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (28/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	Sobre remuneraciones de empleados y servidores públicos, hay un archivo de 022, otro de asesores o contratistas y otro donde se indica que durante ese mes no percibieron dietas, sin embargo cada archivo identifica a las personas que están recibiendo el sueldo u honorarios.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	
6	Manuales	No está actualizado, deben publicarse todos los manuales vigentes.
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	

	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	No se cumple con los principios de sencillez y máxima publicidad, se recomienda que se uniformen los formatos a ser utilizados, los 7 cuadros publicados difieren en cuanto a su contenido, causando confusión. Debe coincidir con la ejecución del gasto correspondiente.
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	
23	Auditorías	
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Únicamente se publica mapa lingüístico general. Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>10</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>92.86%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 92.86%**

<sup>10</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

## 16. Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional:

Principales hallazgos de la supervisión de portal electrónico (28/08/2017):

Numeral	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR
1	Estructura orgánica	No está completa la información referente a la estructura orgánica y marco normativo.
	Funciones de las dependencias	
	Marco normativo	
2	Directorio de la entidad	
3	Directorio de empleados	
4	Remuneraciones	Debe completarse incluyendo la información de viáticos.
5	Misión	
	Objetivos	
	Plan operativo anual	
	Resultados del POA	NO se publican los resultados mensuales del Plan Operativo Anual -POA-
6	Manuales	Los manuales que se deben publicar deben estar vigentes y debidamente aprobados.
7	Presupuesto	
	Programas presupuestarios	
	Modificaciones y transferencias	
8	Ejecución Presupuestaria	
9	Depósitos con fondos públicos	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	
11	Contratación de bienes y servicios	
12	Viajes nacionales	Indicar para cada mes si hay movimiento o ejecución presupuestaria
	Viajes internacionales	
13	Inventario de bienes muebles	
	Inventario de bienes inmuebles	No se publica el inventario de bienes inmuebles, el cual debe coincidir con registros oficiales y estar firmado por autoridad responsable.
14	Contratos de mantenimiento	
15	Subsidios	
	Becas	

	Transferencias	
16	Contratos, licencias y concesiones	
17	Empresas precalificadas	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	
19	Contratos de arrendamiento	
20	Cotizaciones y licitaciones	La información publicada no es la requerida por la Ley.
21	Fideicomisos con fondos públicos	
22	Compras directas	La información publicada no es la requerida por la Ley.
23	Auditorías	La información publicada no es la requerida por la Ley, deben publicarse las auditorías internas y gubernamentales en su totalidad.
26	Funcionamiento de archivo	
27	Índice de la información clasificada	
28	Pertenencia sociolingüística	Únicamente se publica mapa lingüístico general. Debe elaborarse un informe que cumpla con los fines de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, Artículo 10. <sup>11</sup> En este sentido debe recogerse el dato de comunidad lingüística de los usuarios de la Dependencia y con ello elaborar el informe al que se hace referencia
<b>ARTÍCULO 11</b>		
1	Ejercicio de su presupuesto	
2	Listado de asesores	
3	Gastos y viáticos al exterior del país	
	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>67.74%</b>

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 67.74%**

<sup>11</sup> Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales. Artículo 10. Estadísticas: Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.



## Recomendaciones

- Deberán de atenderse todos los hallazgos señalados en el presente informe para cumplir con los artículos 10 y 11 de la LAIP. La información debe estar actualizada y ser de fácil comprensión.
- Se observó durante la supervisión que no existe una aplicación uniforme en los criterios de adoptados por las dependencias del sujeto obligado en cuanto a la forma y contenido de los documentos que son publicados como parte de la denominada información de oficio, particularmente en materia de recursos humanos y ejecución del gasto público. Derivado de lo anterior se recomienda adoptar formatos similares y criterios de acuerdo con lo requerido en la LAIP y los principios vertidos en dicha normativa.
- Se considera que dado que el sujeto obligado es uno sólo, que internamente y en forma coordinada con todas las dependencias, se revisen los incumplimientos y hallazgos observados en el presente informe con el objeto de dar cumplimiento total a las disposiciones establecidas en la LAIP.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza del sujeto algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.
- Atendiendo al criterio de SENCILLEZ Y MÁXIMA PUBLICIDAD las remuneraciones de cada persona deben estar desagregadas y publicadas en un solo documento, facilitando así su comprensión. Las dietas y gastos de representación suelen ser aplicables a los funcionarios públicos de mayor rango por lo que debe incluirse dicha información atendiendo al puesto y la persona que ocupa el mismo en forma clara y sencilla. De igual forma, la ley establece que la información debe estar actualizada al menos en forma mensual, por lo que los egresos por dietas, viáticos y gastos de representación deben publicarse como **gasto ejecutado mensualmente**; y evitar publicar el monto de las dietas y el número aproximado de sesiones lo que no permite establecer con certeza el ingreso mensual de los empleados y funcionarios públicos. Se deben incluir todos los honorarios sin importar el renglón presupuestario o tipo de relación laboral, por lo que deben incluirse los honorarios erogados del denominado grupo 18, entre otros.
- La información publicada en los numerales relacionados con salarios, honorarios, compras y contrataciones, ejecución presupuestaria, etc., debe coincidir con el gasto que refleja para cada rubro los sistemas financieros oficiales.

### Cuadro de resultados de las dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

No.	ARTÍCULO 10	DIRECCIÓN SUPERIOR	PRE-CALIFICADOS	AERONÁUTICA CIVIL	CORREOS	CAMINOS	PROVIAL	UNCOSU	DGT	FONDETEL	INSIVUMEH	COVIAL	FOPAVI	UDEVIPO	UCEE	FSS	TWA
1	Estructura orgánica	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
	Funciones de las dependencias	Si	No	Si	Si	Parcial	Si	Si	Parcial	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si
	Marco normativo	Parcial	No	No	No	Parcial	Si	Si	Parcial	Si	Parcial	Si	Si	No	Si	Si	No
2	Directorio de la entidad	Parcial	No	Si	Si	Si	Parcial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3	Directorio de empleados	Si	No	No	Si	Si	Parcial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
4	Remuneraciones	Si	No	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	No	Si	Si	Si
5	Misión	Si	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Objetivos	Si	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
	Plan operativo anual	Si	No	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
	Resultados del POA	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	No
6	Manuales	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Parcial
7	Presupuesto	Si	No	Si	Si	Parcial	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Programas presupuestarios	Si	No	Si	Si	Parcial	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
	Modificaciones y transferencias	Si	No	Si	Si	Parcial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
8	Ejecución Presupuestaria	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
9	Depósitos con fondos públicos	Si	No	Si	Parcial	No	S/E	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	Si	S/E	S/E	S/E	S/E	Si	S/E	S/E
11	Contratación de bienes y servicios	Parcial	No	S/E	Parcial	Parcial	Si	S/E	Si	No	Si	Si	Si	Parcial	No	Si	S/E
12	Viajes nacionales	Si	No	Si	S/E	Si	No	Si	Si	Parcial	S/E	Si	S/E	S/E	Si	Si	Si
	Viajes internacionales	S/E	No	Si	S/E	Si	No	S/E	Si	Parcial	S/E	Si	S/E	S/E	Si	Si	Si
13	Inventario de bienes muebles	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	S/E	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Inventario de bienes inmuebles	No	No	No	Si	No	Si	No	S/E	Si	S/E	Si	S/E	No	No	Si	No
14	Contratos de mantenimiento	S/E	No	S/E	S/E	S/E	Parcial	S/E	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	Si	S/E
15	Subsidios	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	No	S/E	No	Parcial	S/E	S/E	S/E	S/E
	Becas	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	No	No	No	No	S/E	S/E	S/E	S/E
	Transferencias	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	No	No	No	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E
16	Contratos, licencias y concesiones	S/E	No	Si	Si	Si	S/E	S/E	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E
17	Empresas precalificadas	Si	No	S/E	S/E	No	S/E	S/E	S/E	No	S/E	S/E	Parcial	S/E	S/E	S/E	S/E
18	Obras en ejecución o ejecutadas	Si	No	S/E	S/E	Parcial	S/E	S/E	S/E	No	S/E	S/E	S/E	S/E	Si	Parcial	S/E
19	Contratos de arrendamiento	Parcial	No	Si	No	Parcial	Si	S/E	Parcial	No	S/E	Si	S/E	Parcial	Si	Si	S/E
20	Cotizaciones y licitaciones	S/E	No	S/E	S/E	Parcial	Si	S/E	Si	No	S/E	Parcial	S/E	S/E	S/E	S/E	No
21	Fideicomisos con fondos públicos	No	No	S/E	S/E	S/E	No	S/E	No	No	S/E	Si	Si	No	S/E	Si	S/E
22	Compras directas	Si	No	Si	Si	Parcial	Si	Si	Si	Parcial	S/E	Si	Si	No	Si	Si	No
23	Auditorías	Si	No	Si	Si	Parcial	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No
26	Funcionamiento de archivo	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
27	Índice de la información clasificada	S/E	No	S/E	No	No	Parcial	No	Si	Si	S/E	Si	S/E	Si	S/E	S/E	S/E
28	Pertenencia sociolingüística	Parcial	No	Parcial	Parcial	No	No	Parcial	Parcial	No	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	No	Parcial
<b>ARTÍCULO 11</b>																	
1	Ejercicio de su presupuesto	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	Listado de asesores	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	S/E	Si	Si	Parcial	Si	Si	Si
3	Gastos y viáticos al exterior del país	S/E	No	Si	Parcial	Parcial	No	No	No	No	S/E	Si	S/E	S/E	S/E	Si	Si
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>83.33</b>	<b>0.00</b>	<b>79.69</b>	<b>70.31</b>	<b>52.70</b>	<b>60.29</b>	<b>79.03</b>	<b>85.29</b>	<b>60.47</b>	<b>86.54</b>	<b>87.84</b>	<b>78.13</b>	<b>56.67</b>	<b>83.82</b>	<b>92.86</b>	<b>67.74</b>

S/E = Sin Ejecución o no aplica.